



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Santos de Jesús Vizcaíno contra
Protección S.A Y/O radicado único No. 08001310500320180035801, y RADICADO
INTERNO 69.873.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidos
(2022)”*

RESUELVE:

- 1. Declarar la nulidad de lo actuado desde la sentencia de primera instancia, inclusive,
para que se vincule al proceso a Porvenir.*
- 2. Remitir, por secretaría, el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy cinco
(5) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (7) de julio del dos mil
veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA